



Registro de Actividades de Tratamiento

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Conforme a:	REGLAMENTO (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD)
Versión del documento:	Ref. DOC385208 v. Gen. 27-05-2025
Autor:	PRODAT© 2018 SIGPAC©
Descripción:	El presente documento se ha redactado conforme al artículo 30 del RGPD y recoge las actividades de tratamiento existentes en COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS y ha sido redactado específicamente por PRODAT®, no pudiendo ser reproducido, ni comunicado total o parcialmente a otras personas distintas de las incluidas en esta lista de distribución adjunta a este documento, sin la autorización expresa de COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS y PRODAT quien ostenta los derechos de propiedad intelectual.

Contenido de este documento

Introducción.....	3
Objeto de este documento.....	3
Contenido preceptivo del registro de actividades del tratamiento.....	4
Tabla resumen de actividades de tratamiento.....	4
Descripción de las actividades de tratamiento realizadas como responsable.....	6
Descripción de las actividades de tratamiento realizadas como encargado.....	9
Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro.....	10
Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.....	11

1. Introducción

El principio de responsabilidad proactiva o “accountability” (art. 24 RGPD) de las empresas es uno de los aspectos novedosos y esenciales del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en adelante RGPD y se basa en el reconocimiento de responsabilidad y la prevención de las organizaciones que tratan datos personales. En este sentido, el RGPD considera que actuar sólo cuando ya se ha producido una infracción es insuficiente como estrategia, debido a que dicha infracción puede causar daños de difícil compensación o reparación a los interesados.

Así, las organizaciones son responsables de implementar los medios que les permitan realizar un correcto tratamiento de datos personales de forma segura, y además deben ser capaces de demostrar que han actuado con la diligencia debida (art. 5.2 RGPD que implica la inversión de la carga de la prueba). Por tanto, El responsable del tratamiento deberá disponer de documentación que acredite la diligencia en el tratamiento de datos, y el cumplimiento de la normativa.

El RGPD dispone en su Considerando 82 que “para demostrar la conformidad y cumplimiento del mismo, tanto el responsable como el encargado de tratamiento deben mantener registros de las actividades de tratamiento bajo su responsabilidad”.

Tal y como establece el Considerando 89 del RGPD, se suprime la obligación formal del registro de ficheros de las empresas ante la autoridad de control (en nuestro caso la notificación de ficheros ante el RGPD de la AEPD). Sin embargo, el régimen de inscripción se sustituye por una obligación mucho más amplia de documentación de todos los tratamientos de datos realizados (artículo 30 RGPD)

1.1. Objeto de este documento

El objeto del presente documento es establecer el registro de las actividades de tratamiento de COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 30 RGPD.

Esta obligación del art. 30 RGPD es aplicable empresas con una plantilla superior a 250 trabajadores (Art.30.5 RGPD), o teniendo menos de 250 trabajadores realicen tratamientos que puedan entrañar un riesgo para los derechos y libertades fundamentales de los interesados, no sea ocasional o incluya categorías especiales de datos incluidos en el artículo 9.1 del RGPD o datos de infracciones o condenas penales recogidos en el artículo 10.

No obstante, el enfoque basado en el riesgo es uno de los pilares del RGPD, apareciendo en reiteradas ocasiones a lo largo de su articulado: art 25 relativo a la privacidad por diseño y por defecto, art 32 relativo a seguridad, art 33 y 34 relativo a la notificación de brechas de seguridad, artículo 35 relativo a las evaluaciones de impacto en protección de datos, artículo 36 relativo a la consulta previa a la autoridad de control y artículo 37 relativo al delegado de protección de datos. Este enfoque basado en el riesgo requiere con carácter previo identificar los tratamientos y los activos implicados, por lo que partirá de la información reflejada en el presente registro de actividades de tratamiento.

Por otra parte, la necesidad de la llevanza del registro de las actividades del tratamiento afecta a COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS en su calidad de:

- Responsable del tratamiento, respecto a los tratamientos propios (art. 30.1 RGPD)
- Encargado del tratamiento, respecto a los servicios prestados a clientes (art. 30.2 RGPD)

Los registros de las actividades del tratamiento se mantendrán recogidos en el presente documento y deberán ser actualizados cuando se realicen cambios o se añadan tratamientos no registrados en COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS . Para ello se deberán establecer revisiones periódicas cada año y el responsable interno del tratamiento deberá prestar atención a los cambios organizativos y técnicos que alteren el contenido de los registros reflejados en el presente documento, debiendo solicitar la modificación del presente documento tan pronto como detecte variaciones

en los tratamientos inventariados, Con carácter extraordinario deberá actualizarse el documento cuando se pretendan iniciar nuevos tratamientos.

Este registro es de uso interno y estará a disposición de la Autoridad de Control (AEPD) cuando sea requerido, tal y como establece el art. 30.4 RGPD.

1.2. Contenido preceptivo del registro de actividades del tratamiento

Para las actividades de tratamiento de datos realizadas como **responsable del tratamiento**:

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS como responsable del tratamiento llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad que contendrá toda la información reflejada en el art. 30.1 RGPD, indicada a continuación:

- a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del Delegado de Protección de Datos (DPO).
- b) Los fines del tratamiento.
- c) Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
- d) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
- e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo del Reglamento, la documentación de garantías adecuadas.
- f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
- g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1 RGPD.

Para las actividades de tratamiento de datos realizadas como **encargado del tratamiento**:

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS como encargado del tratamiento llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de un responsable, que contendrá toda la información reflejada en el art. 30.2 RGPD, indicada a continuación:

- a) el nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado, y, en su caso, del representante del responsable o del encargado, y del delegado de protección de datos;
- b) las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable;
- c) en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;
- d) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 30, apartado 1. 3. Los registros a que se refieren.

1.3. Tabla resumen de actividades de tratamiento

Tras el análisis de los diferentes tratamientos realizados por cada uno de los departamentos o áreas de COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS se han llegado a identificar los tratamientos que se indican continuación:

Actividades de tratamiento realizadas en calidad de Responsable

Actividad de tratamiento	Colectivo	Plazo de Conservación	Finalidad
COLEGIADOS	COLEGIADOS	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE LO EN LA LEGAL	Ordenar y armonizar la actualización de la profesión hacia las exigencias del bien común y velar por su alto prestigio y nivel, en definitiva lo descrito en los estatutos de la corporación ----- OTRAS FINALIDADES
CONSUMIDORES Y USUARIOS	CIUDADANOS	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE LO EN LA LEGAL	Tramitar y resolver las quejas y reclamaciones planteadas por los consumidores sobre la actividad colegial o profesional de los colegiados ----- OTRAS FINALIDADES
EXPEDIENTES DEONTOLOGICOS	SOLICITANTES COLEGIADOS INCURSOS EN EXPEDIENTES DEONTOLOGICOS, SANCIONADOS O A CONDENADOS INHABILITACION PROFESIONAL JUDICIALMENTE	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE LO EN LA LEGAL	Gestion de las funciones legales y estatutarias previstas de control deontológico y de aplicación del regimen disciplinario ----- OTRAS FINALIDADES
FACTURACIÓN CONTABILIDAD GESTIÓN FISCAL	EMPLEADOS PROVEEDORES - COLEGIADOS SOLICITANTES SERVICIOS Y DE	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE LO EN LA LEGAL	Datos de carácter personal para la llevanza de la facturación, contabilidad y gestión fiscal de la entidad ----- GESTIÓN DE CLIENTES, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA
LABORAL	EMPLEADOS	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE LO EN LA LEGAL	Datos de carácter personal de empleados para la realización de contratos, nominas, prl y cumplimiento de la legislación laboral vigente ----- GESTIÓN DE NÓMINAS , PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
PROVEEDORES-ACREEDORES-COLABORADORES	PROVEEDORES ACREEDORES Y COLABORADORES	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE LO EN LA LEGAL	Datos de caracter personal de proveedores y acreedores con el fin de mantener la relación comercial y/o contractual con los mismos ----- GESTIÓN DE CLIENTES, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA
RECURSOS HUMANOS	SOLICITANTES	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE LO EN LA LEGAL	Datos de carácter personal de los solicitantes de empleo para cubrir posibles puestos vacantes ----- RECURSOS HUMANOS
SOCIEDADES PROFESIONALES	ASOCIADOS O	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA	Creación y Mantenimiento del Registro de Sociedades Profesionales para llevar el Control de las Inscripciones y Modificaciones acorde a las

		MIEMBROS	NORMATIVA APLICABLE	LEGAL	Exigencias Legales
					OTRAS FINALIDADES
SOLICITANTES DE SERVICIOS Y PUBLICACIONES		SOLICITANTES	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE	LO EN LA LEGAL	Gestión de datos de solicitantes de servicios y publicaciones y cobro del servicio prestado
					GESTIÓN DE CLIENTES, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA
VISADOS		SOLICITANTES	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE	LO EN LA LEGAL	Gestionar los visados de los informes de valoración realizados por los equipos de profesionales
					OTRAS FINALIDADES
PONENTES		PONENTES	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE	LO EN LA LEGAL	Tratamiento de Datos de Carácter personal de Ponentes, con el fin de tener una relación de servicio con el/la ponente y recogida de consentimiento para publicación de su imagen en la página web y/o Redes Sociales del Colegio
					EDUCACIÓN , OTRAS FINALIDADES
FORMACION JORNADAS	/	SOLICITANTES PONENTES	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE	LO EN LA LEGAL	Tratamiento de Datos de carácter personal de asistentes a jornadas y eventos, así como de los Ponentes de las mismas. Además de realización de fotos para la divulgación en las distintas publicaciones del Colegio.
					GESTIÓN DE ASOCIADOS O MIEMBROS DE, GESTIÓN DE CLIENTES, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA
CURSO DISTANCIA	P.I.R	ESTUDIANTES	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE	LO EN LA LEGAL	Tratamiento de datos de carácter personal de solicitantes del CURSO PIR, así como la gestión del cobro del mismo
					EDUCACIÓN
VIDEOVIGILANCIA		EMPLEADOS CLIENTES Y USUARIOS PROVEEDORES ACREEDORES Y COLABORADORES	COMO MAXIMO LAS IMAGENES SE CONSERVARAN DURANTE 30 DIAS DESDE SU CAPTURA		TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CON EL FIN DE GESTIONAR DE LAS IMÁGENES CAPTADAS POR EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA INSTALADO EN LA ENTIDAD PARA EL CONTROL LABORAL Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS E INSTALACIONES
					SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS , VIDEOVIGILANCIA
					CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS EMPLEADOS
SISTEMA INTERNO DE INFORMACION		EMPLEADOS PROVEEDORES ASOCIADOS MIEMBROS PERSONAS CONTACTO SOLICITANTES Datos de personas denunciadas y terceros incluidos en la comunicación o información recibida: testigos, compañeros de	Datos Libro-Registro sólo se conservarán durante el periodo necesario y proporcionado para el cumplimiento de la Ley. En ningún caso podrán conservarse los datos por un periodo superior a 10 años. Los datos objeto de tratamiento podrán conservarse durante el tiempo imprescindible		RECURSOS HUMANOS , OTRAS FINALIDADES
					Datos de informantes que realicen comunicaciones e informaciones de acciones u omisiones que puedan constituir infracciones regladas en el Art. 2 Ley 2/2023 de 20 de Febrero, a través del Canal Interno de información y tramitación del procedimiento de gestión de informaciones recibidas según el art. 9 de la citada ley. Gestión Libro-Registro de las informaciones recibidas y de las investigaciones internas a que hayan dado lugar

	trabajo, representantes. Pueden existir comunicaciones o informaciones anónimas	para decidir si procede o no la investigación, pero transcurridos 3 meses desde recepción info sin iniciar investigación se procede a supresión, salvo conservación anonima para evidencia funcionamiento Información no veraz y categorías especiales de datos se suprimirán inmediatamente	
--	---	---	--

Actividades de tratamiento realizadas en calidad de Encargado

Actividad de tratamiento	Tratamiento por cuenta de	Plazo de Conservación	Categorías de tratamiento
--------------------------	---------------------------	-----------------------	---------------------------

2. Descripción de las actividades de tratamiento realizadas como responsable

Resumen sobre las finalidades de los tratamientos, descripción general de las categorías de interesados y datos personales tratados, el origen y procedencia de los datos, las categorías de destinatarios a los que se comunicarían los datos personales, incluidas las transferencias internacionales, si fuera posible los plazos de conservación para las diferentes categorías de datos y una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

Nombre del Responsable: COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CIF: Q3300296E

Domicilio: C/ Ildelfonso Sanchez del Rio, 4 - 1º B, C.P. 33001, de Oviedo.

Teléfono: 985285778

Correo electrónico: copasturias@cop.es

Delegado de protección de datos: PRODAT PRINCIPADO, S.L. - TORRECERREDO, 4 - BAJO - 33012 OVIEDO - DPDASTURIAS@PRODAT.ES

Tratamiento:	COLEGIADOS Ordenar y armonizar la actualización de la profesión hacia las exigencias del bien común y velar por su alto prestigio y nivel, en definitiva lo descrito en los estatutos de la corporación
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
II Titularidad:	Publica
III Categorías interesados:	COLEGIADOS
IV Fines del tratamiento:	OTRAS FINALIDADES
V Sistema de tratamiento:	MIXTO
VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No Entidad privada: No Fuentes accesibles al público: No Administración pública: No
VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:	<u>Datos identificativos:</u> -DNI-NIF: Sí -Identificador nacional restringido art. 87: No -Dirección: Sí -Imagen: Sí -Número seguridad social: No -Teléfono: Sí -Firma manual o digitalizada: Sí -Firma electrónica: No -Registro personal: No -Marcas físicas: No -Tarjeta sanitaria: No -Nombre y apellidos: Sí -Huella digital: No -Voz: No -CCC/IBAN: Sí

-Tarjeta bancaria o similar: No
Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO; ALTA O BAJA DEL COLEGIADO, DIRECCION PROFESIONAL

Datos de categorías sensibles:

-Ideología o ideas políticas: No
-Afiliación Sindical: No
-Religión: No
-Creencias: No
-Origen racial o étnico: No
-Salud: No
-Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:

-Infracciones penales: No
-Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:

CARACTERÍSTICAS PERSONALES
ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
DETALLES DEL EMPLEO
ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

-Consentimiento del interesado: Sí
-Datos necesarios ejecución contrato: Sí
-Cumplimiento obligación legal: No

-Proteger intereses vitales: No
-Misión, intereses o poderes públicos: Sí

-Interés legítimo del Responsable: No

-Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
-Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
-Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
-Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
-Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
-Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
-Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
-Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
-Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
-Archivo investigación o estadística en interés público (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

--None--
HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICOLOGOS DE ESPAÑA

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE

datos: Información sobre los plazos habituales, ver apartado “Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos”

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: CONSUMIDORES Y USUARIOS

Tramitar y resolver las quejas y reclamaciones planteadas por los consumidores sobre la actividad colegial o profesional de los colegiados

I Responsables del tratamiento: COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

II Titularidad: Privada

III Categorías interesados:

CIUDADANOS

IV Fines del tratamiento: OTRAS FINALIDADES

V Sistema de tratamiento: MIXTO

VI Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal: Sí
Registros públicos: No
Otras personas físicas: No
Entidad privada: No
Fuentes accesibles al público: No
Administración pública: No

VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí
-Identificador nacional restringido art. 87: No
-Dirección: Sí
-Imagen: No
-Número seguridad social: No
-Teléfono: Sí
-Firma manual o digitalizada: No
-Firma electrónica: No
-Registro personal: No
-Marcas físicas: No
-Tarjeta sanitaria: No
-Nombre y apellidos: Sí
-Huella digital: No
-Voz: No
-CCC/IBAN: No
-Tarjeta bancaria o similar: No

Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO Y NUMERO DE COLEGIADO. MOTIVO QUEJA, CONTESTACION, OBSERVACIONES, FECHA ENTRADA, DEMANDANTE, DEMANDADO, ACUSE DE RECIBO, REMISION DE LA QUEJA A LA PRIMERA REUNION, FECHA RESPUESTA Y VIA

ENTRADA QUEJA

Datos de categorías sensibles:

- Ideología o ideas políticas: No
- Afiliación Sindical: No
- Religión: No
- Creencias: No
- Origen racial o étnico: No
- Salud: No
- Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:

- Infracciones penales: No
- Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

- Consentimiento del interesado: Sí
- Datos necesarios ejecución contrato: No
- Cumplimiento obligación legal: No
- Proteger intereses vitales: No
- Misión, intereses o poderes públicos: No
- Interés legítimo del Responsable: No
- Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
- Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
- Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
- Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
- Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
- Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
- Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
- Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
- Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
- Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos:

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE
Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos: Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: **EXPEDIENTES DEONTOLOGICOS**
Gestion de las funciones legales y estatutarias previstas de control deontológico y de aplicación del régimen disciplinario

I Responsables del tratamiento: COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

II Titularidad: Publica

III Categorías interesados: SOLICITANTES
COLEGIADOS INCURSOS EN EXPEDIENTES DEONTOLOGICOS, SANCIONADOS O CONDENADOS A INHABILITACION PROFESIONAL JUDICIALMENTE

IV Fines del tratamiento: OTRAS FINALIDADES

V Sistema de tratamiento: MIXTO

VI Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal: Sí
Registros públicos: No
Otras personas físicas: No
Entidad privada: No
Fuentes accesibles al público: No
Administración pública: Sí

VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento: Datos identificativos:
-DNI-NIF: Sí
-Identificador nacional restringido art. 87: No
-Dirección: Sí
-Imagen: No
-Número seguridad social: No
-Teléfono: Sí
-Firma manual o digitalizada: No
-Firma electrónica: No
-Registro personal: No
-Marcas físicas: No
-Tarjeta sanitaria: No
-Nombre y apellidos: Sí
-Huella digital: No
-Voz: No
-CCC/IBAN: No
-Tarjeta bancaria o similar: No
Otros datos identificativos: SANCIONES O FALTAS

Datos de categorías sensibles:
-Ideología o ideas políticas: No
-Afiliación Sindical: No
-Religión: No
-Creencias: No
-Origen racial o étnico: No
-Salud: No
-Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:

- Infracciones penales: No
- Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

- Consentimiento del interesado: No
- Datos necesarios ejecución contrato: No
- Cumplimiento obligación legal: Sí

- Proteger intereses vitales: No
- Misión, intereses o poderes públicos: Sí

- Interés legítimo del Responsable: No

- Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
- Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
- Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
- Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
- Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
- Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
- Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
- Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
- Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
- Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICOLOGOS DE ESPAÑA

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos:

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE
Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:

FACTURACIÓN - CONTABILIDAD - GESTIÓN FISCAL

Datos de carácter personal para la llevanza de la facturación, contabilidad y gestión fiscal de la entidad

I Responsables del

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

tratamiento:

II Titularidad: Privada

III Categorías interesados: EMPLEADOS
PROVEEDORES

COLEGIADOS Y SOLICITANTES DE SERVICIOS

IV Fines del tratamiento: GESTIÓN DE CLIENTES, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA

V Sistema de tratamiento: MIXTO

VI Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal: Sí
Registros públicos: No
Otras personas físicas: No
Entidad privada: No
Fuentes accesibles al público: No
Administración pública: No

VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento: Datos identificativos:
-DNI-NIF: Sí
-Identificador nacional restringido art. 87: No
-Dirección: Sí
-Imagen: No
-Número seguridad social: No
-Teléfono: Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: No
-Registro personal: No
-Marcas físicas: No
-Tarjeta sanitaria: No
-Nombre y apellidos: Sí
-Huella digital: No
-Voz: No
-CCC/IBAN: No
-Tarjeta bancaria o similar: No
Otros datos identificativos:

Datos de categorías sensibles:
-Ideología o ideas políticas: No
-Afiliación Sindical: No
-Religión: No
-Creencias: No
-Origen racial o étnico: No
-Salud: No
-Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:
-Infracciones penales: No
-Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:
DETALLES DEL EMPLEO
ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

- Consentimiento del interesado: No
- Datos necesarios ejecución contrato: No
- Cumplimiento obligación legal: Sí
- Proteger intereses vitales: No
- Misión, intereses o poderes públicos: No
- Interés legítimo del Responsable: No
- Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
- Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
- Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
- Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
- Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
- Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
- Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
- Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
- Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
- Archivo investigación o estadística en interés público (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y CAJAS RURALES

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos:

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE
Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:

LABORAL

Datos de carácter personal de empleados para la realización de contratos, nominas, prl y cumplimiento de la legislación laboral vigente

I Responsables del tratamiento:

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

II Titularidad:

Privada

III Categorías interesados:

EMPLEADOS

IV Fines del tratamiento:	GESTIÓN DE NÓMINAS PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
V Sistema de tratamiento:	MIXTO
VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No Entidad privada: No Fuentes accesibles al público: No Administración pública: No
VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:	<u>Datos identificativos:</u> -DNI-NIF: Sí -Identificador nacional restringido art. 87: No -Dirección: Sí -Imagen: No -Número seguridad social: Sí -Teléfono: Sí -Firma manual o digitalizada: Sí -Firma electrónica: No -Registro personal: No -Marcas físicas: No -Tarjeta sanitaria: No -Nombre y apellidos: Sí -Huella digital: No -Voz: No -CCC/IBAN: Sí -Tarjeta bancaria o similar: No Otros datos identificativos: <u>Datos de categorías sensibles:</u> -Ideología o ideas políticas: No -Afiliación Sindical: No -Religión: No -Creencias: No -Origen racial o étnico: No -Salud: No -Vida Sexual: No <u>Datos relativos a infracciones:</u> -Infracciones penales: No -Infracciones administrativas: No <u>Otras categorías de datos personales:</u> ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DETALLES DEL EMPLEO ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS
VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:	-Consentimiento del interesado: Sí -Datos necesarios ejecución contrato: Sí -Cumplimiento obligación legal: No -Proteger intereses vitales: No -Misión, intereses o poderes públicos: No

-Interés legítimo del Responsable: No

-Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No

-Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No

-Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No

-Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No

-Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No

-Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No

-Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No

-Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No

-Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No

-Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y CAJAS RURALES

INEM, MUTUA, PRL Y ORGANISMOS OFICIALES CON COMPETENCIAS EN LA MATERIA

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos:

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE

Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:

PROVEEDORES-ACREEDORES-COLABORADORES

Datos de caracter personal de proveedores y acreedores con el fin de mantener la relación comercial y/o contractual con los mismos

I Responsables del tratamiento:

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

II Titularidad:

Privada

III Categorías interesados:

PROVEEDORES

ACREEDORES Y COLABORADORES

IV Fines del tratamiento:

GESTIÓN DE CLIENTES, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA

V Sistema de

MIXTO

tratamiento:

VI Origen de los datos:

El propio interesado o su representante legal: Sí
Registros públicos: No
Otras personas físicas: No
Entidad privada: No
Fuentes accesibles al público: No
Administración pública: No

VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:
-DNI-NIF: Sí
-Identificador nacional restringido art. 87: No
-Dirección: Sí
-Imagen: No
-Número seguridad social: No
-Teléfono: Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: No
-Registro personal: No
-Marcas físicas: No
-Tarjeta sanitaria: No
-Nombre y apellidos: Sí
-Huella digital: No
-Voz: No
-CCC/IBAN: No
-Tarjeta bancaria o similar: No
Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO

Datos de categorías sensibles:
-Ideología o ideas políticas: No
-Afiliación Sindical: No
-Religión: No
-Creencias: No
-Origen racial o étnico: No
-Salud: No
-Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:
-Infracciones penales: No
-Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:
DETALLES DEL EMPLEO
ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

-Consentimiento del interesado: No
-Datos necesarios ejecución contrato: Sí
-Cumplimiento obligación legal: No

-Proteger intereses vitales: No
-Misión, intereses o poderes públicos: No

-Interés legítimo del Responsable: No

-Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
-Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
-Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No

-Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y CAJAS RURALES

IX Destinatarios de la información:

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos:

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE
 Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:

RECURSOS HUMANOS

Datos de carácter personal de los solicitantes de empleo para cubrir posibles puestos vacantes

I Responsables del tratamiento:

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

II Titularidad:

Privada

III Categorías interesados:

SOLICITANTES

IV Fines del tratamiento:

RECURSOS HUMANOS

V Sistema de tratamiento:

MIXTO

VI Origen de los datos:

El propio interesado o su representante legal: Sí
 Registros públicos: No
 Otras personas físicas: No
 Entidad privada: No
 Fuentes accesibles al público: No
 Administración pública: No

VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

- DNI-NIF: Sí
- Identificador nacional restringido art. 87: No
- Dirección: Sí
- Imagen: Sí
- Número seguridad social: No
- Teléfono: Sí
- Firma manual o digitalizada: Sí
- Firma electrónica: No
- Registro personal: No
- Marcas físicas: No
- Tarjeta sanitaria: No
- Nombre y apellidos: Sí
- Huella digital: No
- Voz: No
- CCC/IBAN: No
- Tarjeta bancaria o similar: No
- Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO

Datos de categorías sensibles:

- Ideología o ideas políticas: No
- Afilación Sindical: No
- Religión: No
- Creencias: No
- Origen racial o étnico: No
- Salud: No
- Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:

- Infracciones penales: No
- Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:

CARACTERÍSTICAS PERSONALES
CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
DETALLES DEL EMPLEO

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

- Consentimiento del interesado: Sí
- Datos necesarios ejecución contrato: No
- Cumplimiento obligación legal: No
- Proteger intereses vitales: No
- Misión, intereses o poderes públicos: No
- Interés legítimo del Responsable: No
- Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
- Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
- Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
- Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
- Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
- Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
- Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
- Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de

categorías especiales): No
 -Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE
 Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad: El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos: Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: **SOCIEDADES PROFESIONALES**
 Creación y Mantenimiento del Registro de Sociedades Profesionales para llevar el Control de las Inscripciones y Modificaciones acorde a las Exigencias Legales

I Responsables del tratamiento: COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

II Titularidad: Publica

III Categorías interesados:
 ASOCIADOS O MIEMBROS

IV Fines del tratamiento: OTRAS FINALIDADES

V Sistema de tratamiento: MIXTO

VI Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal: Sí
 Registros públicos: No
 Otras personas físicas: No
 Entidad privada: No
 Fuentes accesibles al público: No
 Administración pública: No

VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento: Datos identificativos:
 -DNI-NIF: Sí
 -Identificador nacional restringido art. 87: No
 -Dirección: Sí
 -Imagen: No
 -Número seguridad social: No
 -Teléfono: Sí
 -Firma manual o digitalizada: No
 -Firma electrónica: No

-Registro personal: No
 -Marcas físicas: No
 -Tarjeta sanitaria: No
 -Nombre y apellidos: Sí
 -Huella digital: No
 -Voz: No
 -CCC/IBAN: No
 -Tarjeta bancaria o similar: No
 Otros datos identificativos: NÚMERO COLEGIACION Y SITUACION

Datos de categorías sensibles:

-Ideología o ideas políticas: No
 -Afilación Sindical: No
 -Religión: No
 -Creencias: No
 -Origen racial o étnico: No
 -Salud: No
 -Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:

-Infracciones penales: No
 -Infracciones administrativas: Sí

Otras categorías de datos personales:

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

-Consentimiento del interesado: No
 -Datos necesarios ejecución contrato: No
 -Cumplimiento obligación legal: Sí

 -Proteger intereses vitales: No
 -Misión, intereses o poderes públicos: Sí

 -Interés legítimo del Responsable: No

 -Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE

datos: Información sobre los plazos habituales, ver apartado “Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos”

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: **SOLICITANTES DE SERVICIOS Y PUBLICACIONES**
Gestión de datos de solicitantes de servicios y publicaciones y cobro del servicio prestado

I Responsables del tratamiento: COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

II Titularidad: Privada

III Categorías interesados: SOLICITANTES

IV Fines del tratamiento: GESTIÓN DE CLIENTES, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA

V Sistema de tratamiento: MIXTO

VI Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal: Sí
Registros públicos: No
Otras personas físicas: No
Entidad privada: No
Fuentes accesibles al público: No
Administración pública: No

VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento: Datos identificativos:
-DNI-NIF: Sí
-Identificador nacional restringido art. 87: No
-Dirección: Sí
-Imagen: No
-Número seguridad social: No
-Teléfono: Sí
-Firma manual o digitalizada: No
-Firma electrónica: No
-Registro personal: No
-Marcas físicas: No
-Tarjeta sanitaria: No
-Nombre y apellidos: Sí
-Huella digital: No
-Voz: No
-CCC/IBAN: Sí
-Tarjeta bancaria o similar: No
Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO

Datos de categorías sensibles:
-Ideología o ideas políticas: No

-Afilación Sindical: No
-Religión: No
-Creencias: No
-Origen racial o étnico: No
-Salud: No
-Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:

-Infracciones penales: No
-Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:

ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

-Consentimiento del interesado: No
-Datos necesarios ejecución contrato: Sí
-Cumplimiento obligación legal: No

-Proteger intereses vitales: No
-Misión, intereses o poderes públicos: No

-Interés legítimo del Responsable: No

-Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
-Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
-Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
-Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
-Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
-Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
-Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
-Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
-Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
-Archivo investigación o estadística en interés público (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y CAJAS RURALES

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos:

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE
Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el

derechos: procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: **VISADOS**
Gestionar los visados de los informes de valoración realizados por los equipos de profesionales

I Responsables del tratamiento: COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

II Titularidad: Publica

III Categorías interesados: SOLICITANTES

IV Fines del tratamiento: OTRAS FINALIDADES

V Sistema de tratamiento: MIXTO

VI Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal: Sí
Registros públicos: No
Otras personas físicas: No
Entidad privada: No
Fuentes accesibles al público: No
Administración pública: No

VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento: Datos identificativos:
-DNI-NIF: Sí
-Identificador nacional restringido art. 87: No
-Dirección: No
-Imagen: No
-Número seguridad social: No
-Teléfono: Sí
-Firma manual o digitalizada: No
-Firma electrónica: No
-Registro personal: No
-Marcas físicas: No
-Tarjeta sanitaria: No
-Nombre y apellidos: Sí
-Huella digital: No
-Voz: No
-CCC/IBAN: No
-Tarjeta bancaria o similar: No
Otros datos identificativos:

Datos de categorías sensibles:
-Ideología o ideas políticas: No
-Afilación Sindical: No
-Religión: No
-Creencias: No
-Origen racial o étnico: No
-Salud: No
-Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:
-Infracciones penales: No
-Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

- Consentimiento del interesado: No
- Datos necesarios ejecución contrato: No
- Cumplimiento obligación legal: Sí
- Proteger intereses vitales: No
- Misión, intereses o poderes públicos: Sí
- Interés legítimo del Responsable: No
- Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
- Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
- Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
- Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
- Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
- Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
- Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
- Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
- Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
- Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos:

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE
Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:

PONENTES

Tratamiento de Datos de Carácter personal de Ponentes, con el fin de tener una relación de servicio con el/la ponente y recogida de consentimiento para publicación de su imagen en la página web y/o Redes Sociales del Colegio COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

I Responsables del tratamiento:

II Titularidad:

Privada

III Categorías interesados:

PONENTES

IV Fines del tratamiento:

EDUCACIÓN
OTRAS FINALIDADES

V Sistema de tratamiento:

MIXTO

VI Origen de los datos:

El propio interesado o su representante legal: Sí
Registros públicos: No
Otras personas físicas: No
Entidad privada: No
Fuentes accesibles al público: No
Administración pública: No

VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:
-DNI-NIF: Sí
-Identificador nacional restringido art. 87: No
-Dirección: Sí
-Imagen: Sí
-Número seguridad social: No
-Teléfono: Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: No
-Registro personal: No
-Marcas físicas: No
-Tarjeta sanitaria: No
-Nombre y apellidos: Sí
-Huella digital: No
-Voz: No
-CCC/IBAN: Sí
-Tarjeta bancaria o similar: No
Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO

Datos de categorías sensibles:

-Ideología o ideas políticas: No
-Afiliación Sindical: No
-Religión: No
-Creencias: No
-Origen racial o étnico: No
-Salud: No
-Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:

-Infracciones penales: No
-Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:

ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

-Consentimiento del interesado: Sí
-Datos necesarios ejecución contrato: Sí
-Cumplimiento obligación legal: No

-Proteger intereses vitales: No
-Misión, intereses o poderes públicos: No

-Interés legítimo del Responsable: No

-Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
-Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
-Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
-Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
-Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
-Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
-Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
-Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
-Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
-Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y CAJAS RURALES

IX Destinatarios de la información:

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos:

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE
Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	FORMACION / JORNADAS Tratamiento de Datos de carácter personal de asistentes a jornadas y eventos, así como de los Ponentes de las mismas. Además de realización de fotos para la divulgación en las distintas publicaciones del Colegio.
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
II Titularidad:	Privada
III Categorías interesados:	SOLICITANTES PONENTES
IV Fines del tratamiento:	GESTIÓN DE ASOCIADOS O MIEMBROS DE GESTIÓN DE CLIENTES, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA

V Sistema de tratamiento: MIXTO

VI Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal: Sí
Registros públicos: No
Otras personas físicas: No
Entidad privada: No
Fuentes accesibles al público: No
Administración pública: No

VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento: Datos identificativos:
-DNI-NIF: Sí
-Identificador nacional restringido art. 87: No
-Dirección: Sí
-Imagen: Sí
-Número seguridad social: No
-Teléfono: Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: No
-Registro personal: No
-Marcas físicas: No
-Tarjeta sanitaria: No
-Nombre y apellidos: Sí
-Huella digital: No
-Voz: No
-CCC/IBAN: Sí
-Tarjeta bancaria o similar: No
Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO

Datos de categorías sensibles:
-Ideología o ideas políticas: No
-Afiliación Sindical: No
-Religión: No
-Creencias: No
-Origen racial o étnico: No
-Salud: No
-Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:
-Infracciones penales: No
-Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:
DETALLES DEL EMPLEO
ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento: -Consentimiento del interesado: Sí
-Datos necesarios ejecución contrato: Sí
-Cumplimiento obligación legal: No

-Proteger intereses vitales: No
-Misión, intereses o poderes públicos: No

-Interés legítimo del Responsable: No

-Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
-Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No

-Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y CAJAS RURALES

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos:

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE
 Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	CURSO P.I.R DISTANCIA Tratamiento de datos de carácter personal de solicitantes del CURSO PIR, así como la gestión del cobro del mismo
--------------	--

I Responsables del tratamiento:	COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
--	--

II Titularidad:	Privada
------------------------	---------

III Categorías interesados:	ESTUDIANTES
------------------------------------	-------------

IV Fines del tratamiento:	EDUCACIÓN
----------------------------------	-----------

V Sistema de tratamiento:	MIXTO
----------------------------------	-------

VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No Entidad privada: No Fuentes accesibles al público: No
--------------------------------	---

Administración pública: No

VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí
-Identificador nacional restringido art. 87: No
-Dirección: Sí
-Imagen: No
-Número seguridad social: No
-Teléfono: Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: No
-Registro personal: No
-Marcas físicas: No
-Tarjeta sanitaria: No
-Nombre y apellidos: Sí
-Huella digital: No
-Voz: No
-CCC/IBAN: Sí
-Tarjeta bancaria o similar: No
Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO

Datos de categorías sensibles:

-Ideología o ideas políticas: No
-Afilación Sindical: No
-Religión: No
-Creencias: No
-Origen racial o étnico: No
-Salud: No
-Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:

-Infracciones penales: No
-Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:

ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

-Consentimiento del interesado: Sí
-Datos necesarios ejecución contrato: Sí
-Cumplimiento obligación legal: No

-Proteger intereses vitales: No
-Misión, intereses o poderes públicos: No

-Interés legítimo del Responsable: No

-Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
-Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
-Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
-Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
-Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
-Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
-Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
-Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de

categorías especiales): No
-Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
-Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No
IX Destinatarios de la información: ORGANIZACIONES O PERSONAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL RESPONSABLE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y CAJAS RURALES

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE
Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad: El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos: Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: **VIDEOVIGILANCIA**
TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CON EL FIN DE GESTIONAR DE LAS IMÁGENES CAPTADAS POR EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA INSTALADO EN LA ENTIDAD PARA EL CONTROL LABORAL Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS E INSTALACIONES
I Responsables del tratamiento: COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

II Titularidad: Privada

III Categorías interesados: EMPLEADOS
CLIENTES Y USUARIOS
PROVEEDORES
ACREEDORES Y COLABORADORES

IV Fines del tratamiento: SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS
VIDEOVIGILANCIA
CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS EMPLEADOS

V Sistema de tratamiento: AUTOMATIZADO

VI Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal: Sí
Registros públicos: No
Otras personas físicas: No
Entidad privada: No
Fuentes accesibles al público: No
Administración pública: No

VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

- DNI-NIF: No
- Identificador nacional restringido art. 87: No
- Dirección: No
- Imagen: Sí
- Número seguridad social: No
- Teléfono: No
- Firma manual o digitalizada: No
- Firma electrónica: No
- Registro personal: No
- Marcas físicas: No
- Tarjeta sanitaria: No
- Nombre y apellidos: No
- Huella digital: No
- Voz: No
- CCC/IBAN: No
- Tarjeta bancaria o similar: No
- Otros datos identificativos:

Datos de categorías sensibles:

- Ideología o ideas políticas: No
- Afiliación Sindical: No
- Religión: No
- Creencias: No
- Origen racial o étnico: No
- Salud: No
- Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:

- Infracciones penales: No
- Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

- Consentimiento del interesado: No
- Datos necesarios ejecución contrato: No
- Cumplimiento obligación legal: No
- RGPD: 6.1.E) TRATAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA MISIÓN REALIZADA EN INTERÉS PÚBLICO.

LEY 5/2014, DE 4 DE ABRIL, DE SEGURIDAD PRIVADA REGULA ESPECÍFICAMENTE (ART 42.1), COMPROBACIÓN DEL ESTADO DE LAS INSTALACIONES O BIENES Y CONTROL DE ACCESOS.

- Proteger intereses vitales: No
- Misión, intereses o poderes públicos: Sí

-Interés legítimo del Responsable: Sí
RGPD 6.1 F) EL TRATAMIENTO ES NECESARIO PARA LA SATISFACCIÓN DE INTERESES LEGÍTIMOS PERSEGUIDOS POR EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO O POR UN TERCERO, SIEMPRE QUE SOBRE DICHOS INTERESES NO PREVALEZCAN LOS INTERESES O LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DEL INTERESADO QUE REQUIERAN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN PARTICULAR CUANDO EL INTERESADO SEA UN NIÑO.

- Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
- Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
- Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No

-Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
 -Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

IX Destinatarios de la información:

X Transferencias internacionales:

No se tiene previsto realizar transferencias internacionales de datos, en caso de ser necesarias, solo se realizarán a entidades que hayan demostrado que cumplen con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista un habilitación legal para realizar la transferencia internacional.

XI Plazos de conservación de datos:

COMO MAXIMO LAS IMAGENES SE CONSERVARAN DURANTE 30 DIAS DESDE SU CAPTURA
 Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento: **SISTEMA INTERNO DE INFORMACION**

I Responsables del tratamiento:

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

II Titularidad:

Privada

III Categorías interesados:

EMPLEADOS
 PROVEEDORES
 ASOCIADOS O MIEMBROS
 PERSONAS DE CONTACTO
 SOLICITANTES

Datos de personas denunciadas y terceros incluidos en la comunicación o información recibida: testigos, compañeros de trabajo, representantes. Pueden existir comunicaciones o informaciones anónimas

IV Fines del tratamiento:

RECURSOS HUMANOS
 OTRAS FINALIDADES

Datos de informantes que realicen comunicaciones e informaciones de acciones u omisiones que puedan constituir infracciones regladas en el Art. 2 Ley 2/2023

de 20 de Febrero, a través del Canal Interno de información y tramitación del procedimiento de gestión de informaciones recibidas según el art. 9 de la citada ley.

Gestión Libro-Registro de las informaciones recibidas y de las investigaciones internas a que hayan dado lugar

V Sistema de tratamiento:

MIXTO

VI Origen de los datos:

El propio interesado o su representante legal: Sí
Registros públicos: No
Otras personas físicas: Sí
Entidad privada: No
Fuentes accesibles al público: No
Administración pública: No

VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:
-DNI-NIF: Sí
-Identificador nacional restringido art. 87: Sí
-Dirección: Sí
-Imagen: Sí
-Número seguridad social: No
-Teléfono: Sí
-Firma manual o digitalizada: Sí
-Firma electrónica: Sí
-Registro personal: No
-Marcas físicas: No
-Tarjeta sanitaria: No
-Nombre y apellidos: Sí
-Huella digital: No
-Voz: No
-CCC/IBAN: Sí
-Tarjeta bancaria o similar: No
Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO

Datos de categorías sensibles:
-Ideología o ideas políticas: No
-Afiliación Sindical: No
-Religión: No
-Creencias: No
-Origen racial o étnico: No
-Salud: No
-Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:
-Infracciones penales: No
-Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:
CARACTERÍSTICAS PERSONALES
CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
DETALLES DEL EMPLEO
ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

-Consentimiento del interesado: No
-Datos necesarios ejecución contrato: No
-Cumplimiento obligación legal: Sí

Art. 6.1.C) RGPD: Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del Tratamiento.
Art 11 Ley Orgánica 7/2021 de 26 de Mayo, cuando sea obligatorio disponer de un sistema interno de información.

Ley 2/2023, 20 de Febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción

-Proteger intereses vitales: No

-Misión, intereses o poderes públicos: Sí

Directiva de protección a los denunciantes de corrupción o fraude. Cumplimiento del código penal, estatuto de los trabajadores, y regulaciones específicas sectoriales. Protección de la persona jurídica y de sus integrantes.

-Interés legítimo del Responsable: No

-Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No

-Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No

-Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No

-Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No

-Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No

-Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No

-Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No

-Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No

-Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No

-Archivo investigación o estadística en interés público (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

Fiscalía Europea, si los hechos afectan a los intereses financieros de la Unión Europea

Ministerio Fiscal

Juzgados y Tribunales

Autoridades Administrativas competentes para la tramitación de expedientes disciplinarios y de procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan.

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos:

Datos Libro-Registro sólo se conservarán durante el periodo necesario y proporcionado para el cumplimiento de la Ley. En ningún caso podrán conservarse los datos por un periodo superior a 10 años.

Los datos objeto de tratamiento podrán conservarse durante el tiempo imprescindible para decidir si procede o no la investigación, pero transcurridos 3 meses desde recepción info sin iniciar investigación se procede a supresión, salvo conservación anonima para evidencia funcionamiento

Información no veraz y categorías especiales de datos se suprimirán inmediatamente

Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

**XIII Procedimiento
para ejercitar los
derechos:**

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

3. Descripción de las actividades de tratamiento realizadas como encargado

En este apartado se recogen las categorías de tratamientos en las que COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS actúa como encargado del tratamiento, con detalle en su caso de las transferencias internacionales, y una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad aplicadas.

4. Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro

- funciones y obligaciones de los usuarios definidas y documentadas
- trabajo fuera de los locales (o acceso remoto) sujeto a autorización
- designación de las personas con funciones de control de la seguridad
- procedimiento de notificación, gestión y registro de incidentes de seguridad
- procedimiento de gestión de soportes incluyendo su identificación, inventario
- desecho de soportes con borrado irreversible o destrucción
- control de acceso en base a criterio de mínimo necesario
- identificación y autenticación inequívoca de los usuarios
- renovación periódica de las credenciales de acceso
- cifrado de contraseñas
- copias de seguridad

Medidas de seguridad adicionales para tratamientos con datos de infracciones administrativas, solvencia patrimonial / crédito, datos financieros, datos de medios de pago, perfiles de comportamiento de las personas o de los consumidores

- auditorías de seguridad de la información, al menos cada 2 años
- registro de entrada/salida de los soportes con información sensible
- bloqueo de reintentos de autenticación fallidos
- control de acceso físico a los servidores

Medidas de seguridad adicionales para tratamientos que involucren datos de categorías sensibles:

- auditorías de seguridad de la información, al menos cada 2 años
- registro de entrada/salida de los soportes con información sensible
- bloqueo de reintentos de autenticación fallidos
- control de acceso físico a los servidores
- cifrado de los soportes que almacenan información sensible
- cifrado de redes inalámbricas
- cifrado de la transferencia de datos
- log/registro de accesos a los ficheros con datos sensibles

Medidas de seguridad en relación a la documentación en soporte papel:

- custodia de los documentos durante su tramitación
- archivo de documentos bajo llave
- criterios de archivo/organización de los documentos para garantizar su localización
- destrucción de documentos mediante trituradora o servicios de destrucción confidencial certificada
- transporte de los documentos mediante contenedores que garanticen que no pueden ser manipulados

además, para los documentos con información de categorías especialmente sensibles:

- los dispositivos de archivo de los documentos se ubicarán en zonas de acceso restringido
- realización de copias de los documentos (papel) con información sensible bajo régimen de autorización
- se limitará las personas que pueden utilizarlos y se dejará constancia de cualquier acceso realizado por otras personas
- verificación periódica de las medidas de seguridad (al menos cada dos años)

El listado completo de medidas se encuentra desarrollado en el documento de análisis de riesgos y en el documento de seguridad. Véase también el procedimiento de actuación ante brechas de seguridad.

5. Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos

Con el objetivo de poder determinar los plazos de supresión para las diferentes categorías de datos, en la siguiente tabla se recogen los plazos previstos para la supresión, para las categorías de datos más frecuentes, conforme lo establecido en la legislación española. Se recogen los plazos más frecuentes, pero existen otros plazos establecidos en las normativas sectoriales (historia clínica, educación, libro-registro hotelero, auditorías de cuentas, legislación en materia de seguros, etc)

Datos relativos a	Documento	Conservación
Clientes y proveedores	Facturas	4 años desde el vencimiento, pero se recomienda conservar durante 6 años por normativa mercantil. 10 años para sujetos obligados por normativa Prevención Blanqueo Capitales. 10 años documentación que acredita bases imponibles negativas (art. 26.5 Ley 27/2014).
	Formularios y cupones	15 años
	Contratos	5 años (plazo general ejercicio acción personal)
	Documentos y registros de trascendencia tributaria	Ley General Tributaria arts. 66 a 70, 4 ejercicios (años) anteriores
	Sujetos obligados Ley Prevención de Blanqueo de Capitales, documentación acreditativa cumplimiento obligaciones PBC	Ley 10/2010 art. 25, 10 años
Recursos Humanos	Nóminas, TC1, TC2, etc.	4 años; infracciones en materia de Seguridad Social. 6 años; recomendación en base al Código de Comercio (documentación para la acreditación del IS) 10 años; Ley Orgánica 7/2012, por la que se modifica Código Penal y se amplía plazo prescripción delitos contra la seguridad social.
	Currículums	Hasta el fin del proceso de selección, y hasta 2 años más salvo que el interesado revoque el consentimiento o solicite la supresión.
	Docs. de indemnizaciones por despido. Contratos. Datos de trabajadores temporales.	4 años (RDL 5/2000)
	Expediente del trabajador.	Hasta 5 años tras la baja.
	Documentación o registros informáticos acreditando el cumplimiento de la normativa de PRL	RDL 5/2000 art. 4 5 años
	Certificado de penales	Durante el periodo de validez (3 meses) y, en su caso, durante toda la relación laboral y hasta 20 días desde la extinción de la relación.
	Tacógrafo digital: transferencias y copias de datos almacenados en la memoria	RD 425/2005 apartado 3 disposición adicional 1 1 año
Márketing	Bases de datos o visitantes de la web.	Mientras dure el tratamiento.
Control de acceso y videovigilancia	Registro de visitantes	Instrucción 1/1996 AEPD 30 días
	Videovigilancia	Instrucción 1/2006 AEPD 30 días
Contabilidad	Libros y Documentos contables. Acuerdos socios y consejos de administración, estatutos de la sociedad, actas, reglamento consejo de administración y comisiones delegadas. Estados financieros, informes de auditoría	Código Comercio art. 30: 6 años

	Registros y documentos relacionados con subvenciones	
Fiscal	Llevanza de la administración de la empresa, derechos y obligaciones relativos al pago de impuestos. Administración de pagos de dividendos y retenciones fiscales.	10 años Art. 131 (LO 10/1995)
	Información sobre el establecimiento de precio intragrupo	8 años para transacciones intragrupo para los acuerdos de precios
Seguridad y Salud	Registros Médicos de Trabajadores	5 años
Medioambiente	Información sustancias químicas o sustancialmente peligrosas	10 años
	Documentos relativos a permisos medioambientales Mientras se lleve a cabo la actividad.	3 años tras el cierre de la actividad 10 años (prescripción delito)
	Registros sobre reciclaje o la eliminación de residuos	3 años
	Subvenciones para operaciones de limpieza debe conservar los documentos de derechos y obligaciones, recibos y pagos.	4 años
	Informes sobre accidentes	5 años
Seguros	Pólizas de seguros	6 años (regla general) 2 años (daños) 5 años (personales) 10 años (vida)
Compras	Registro todas las entregadas de bienes o prestación de servicios, adquisiciones intracomunitarias, importaciones y exportaciones a efectos de IVA.	5 años
Jurídico	Documentos Propiedad Intelectual e Industrial. Contratos y acuerdos.	5 años
	Permisos, licencias, certificados	6 años desde la fecha de expiración del permiso, licencia o certificado. 10 años (prescripción penal)
	Acuerdos de confidencialidad y de no competencia	Siempre el plazo de duración de la obligación o de la confidencialidad
Normativa de protección de datos	Registros y documentos acreditando el cumplimiento de los requisitos de la normativa de protección de datos (auditorías, informes, contratos de encargado, etc)	Mientras dure el tratamiento de los datos y después durante 3 años
	Documentación acreditando que se atienden las solicitudes de ejercicio de derechos de los interesados	Durante 3 años después de la solicitud
	Logs/Registros de accesos a los sistemas de información	2 años
	Si el tratamiento se basa en el consentimiento del interesado, prueba del consentimiento	Mientras dure el tratamiento de los datos y después durante 3 años